

MINISTERIO DE JUSTICIA

El Plan de Justicia 2030. Eficiencia procesal y digital.
Los cambios que va a suponer y el impacto en los operadores jurídicos.

¿Cómo debe prepararse el sector?

Dirección General de Transformación Digital de la Justicia (DGTDAJ)

29 de septiembre 2022

ÍNDICE

- 01 Quiénes somos
- 02 Justicia 2030
- 03 Ley de eficiencia procesal
- 04 Ley de eficiencia organizativa
- 05 Ley de eficiencia digital
- 05 Cogobernanza / CTEAJE
- 06 Foro de Transformación Digital



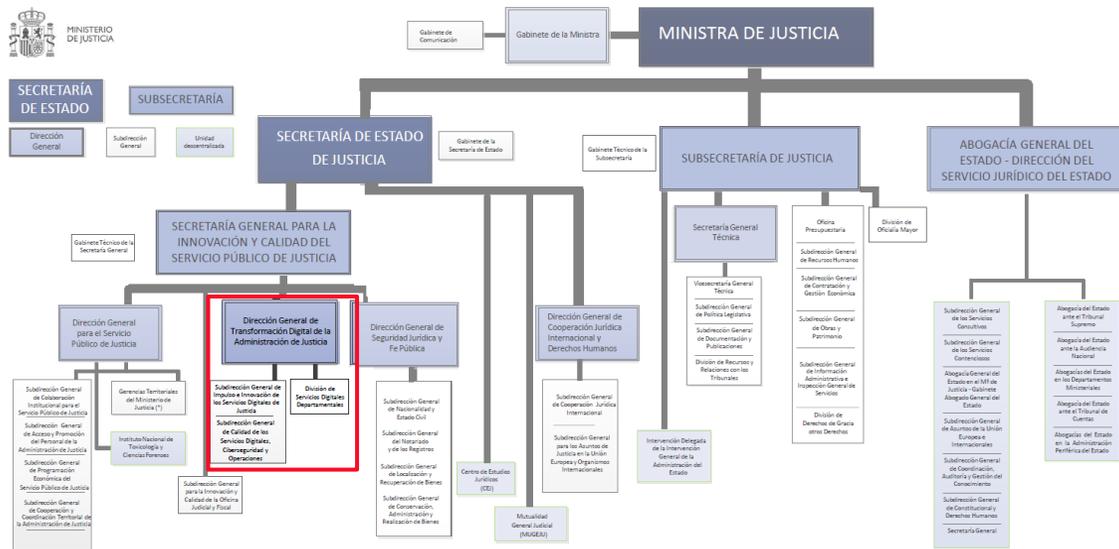
ÍNDICE

- 01 Quiénes somos
- 02 Justicia 2030
- 03 Ley de eficiencia procesal
- 04 Ley de eficiencia organizativa
- 05 Ley de eficiencia digital
- 05 Cogobernanza / CTEAJE
- 06 Foro de Transformación Digital



1. Quiénes somos

Desde la **Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia** estamos dotando a la Administración de Justicia de las **soluciones tecnológicas más avanzadas** con la finalidad de conseguir una **Justicia más moderna, eficiente y ágil**. Estas iniciativas se encuentran enmarcadas en un proyecto estratégico global de Justicia para todo el país, **Justicia 2030**.



*Este proceso de Transformación Digital requiere de una **organización tecnológica robusta** con todas las garantías jurídicas y de seguridad que den sustento a la operativa de la Administración de Justicia, así como la **definición de un modelo de gobierno** que acompañe los retos que supone la transformación y potencie la mejora continua.*

EL ROL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y LA DGTDJ ES TRIPLE

Prestación de servicios TIC

Como a cualquier otro ministerio, en el ámbito de sus competencias (por ejemplo: registro civil).

Prestación de servicios TIC

Como las Comunidades Autónomas no transferidas (CCTAA).

Prestación de servicios comunes a toda la AJ

O por competencia propia (como SIRAJ) o nodo de interoperabilidad (como notificaciones)

ÍNDICE

- 01 + Quiénes somos
- 02 + Justicia 2030**
- 03 + Ley de eficiencia procesal
- 04 + Ley de eficiencia organizativa
- 05 + Ley de eficiencia digital
- 05 + Cogobernanza / CTEAJE
- 06 + Foro de Transformación Digital



2. Justicia 2030

Justicia 2030 es un plan de trabajo común a 10 años, cuya base es la **COGOBERNANZA**, que impulsa el Estado de Derecho y el acceso a la Justicia como palancas de la transformación de país.



OBJETIVO 1: ACCESO A DERECHOS Y LIBERTADES



PROYECTOS

PROGRAMAS

ACCESIBILIDAD A LA JUSTICIA

1. Acceso universal
2. Lenguaje accesible
3. Educación legal básica

PROFESIONALES DE LA JUSTICIA

4. Acceso y desarrollo profesional
5. Formación
6. Igualdad y Conciliación

NUEVAS REALIDADES SOCIALES

7. Accesibilidad de grupos vulnerables
8. Protección de víctimas y denunciantes
9. Estudios socio-jurídicos proactivos

EFICIENCIA ORGANIZATIVA

10. Ley de Eficiencia Organizativa del Servicio Público de Justicia
11. Tribunales de Instancia y oficina judicial
12. Oficinas de Justicia en los municipios

EFICIENCIA PROCESAL

13. Ley de Eficiencia Procesal del Servicio público de Justicia
14. Sistemas de ejecución
15. Ley de Enjuiciamiento Criminal

EFICIENCIA DIGITAL

16. Ley de Eficiencia Digital del Servicio Público de Justicia
17. Analítica legislativa y judicial
18. Seguridad jurídica digital

SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

19. Nuevo modelo de Registro Civil
20. Atención a la Ciudadanía
21. Sistema de Calidad

SOCIEDADES SOSTENIBLES

22. Defensa del estado de derecho
23. Justicia Medioambiental y Sedes Sostenibles
24. Justicia para la transformación económica

COORDINACIÓN Y COHESIÓN INSTITUCIONAL

25. Cogobernanza en Justicia
26. Justicia basada en datos
27. Ecosistema digital interoperable

OBJETIVO 2: EFICIENCIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA



OBJETIVO 3: CONTRIBUIR A LA SOSTENIBILIDAD Y COHESIÓN



UNA ESTRATEGIA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA.



Una Justicia
ACCESIBLE, EFICIENTE, SOSTENIBLE
que pone en el centro a las personas.

ÍNDICE

- 01 + Quiénes somos
- 02 + Justicia 2030
- 03 + Ley de eficiencia procesal**
- 04 + Ley de eficiencia organizativa
- 05 + Ley de eficiencia digital
- 05 + Cogobernanza / CTEAJE
- 06 + Foro de Transformación Digital



2. Ley Eficiencia Procesal

Ley de Eficiencia Procesal



La **Ley de Eficiencia Procesal** va a introducir cambios orientados a que los **procedimientos sean más cortos** y que, por lo tanto, las personas obtengan una respuesta más ágil cuando acuden a la Administración de Justicia. Por ejemplo, se introduce la posibilidad de que el resultado de un pleito sirva para la solución de los cientos o miles que se puedan haber interpuesto por otras tantas personas por los mismos motivos. Son los denominados “**pleitos testigo**”. **Proporcionando:**



Mayor facilidad en la resolución de los asuntos menos complejos.



Reducción del número de conflictos que llegan a los tribunales.

OBJETO:



Atender la situación creada por la ralentización de las actuaciones judiciales como consecuencia de la pandemia COVID-19 y al considerable incremento de la litigiosidad que seguirá a la ralentización de los procesos.



Implantar soluciones más ágiles y eficientes para la tramitación de los pleitos en los cuatro órdenes jurisdiccionales.



Adaptar las estructuras de la Justicia como servicio público necesariamente sostenible e introducción de Medios Adecuados de Solución de Controversias (MASC).

Implantación de medios adecuados de solución de controversias (MASC)



Medidas de transformación digital en el servicio público de Justicia

Reformas en las leyes procesales tendentes a la agilización y eficiencia de los trámites

ÍNDICE

- 01 Quiénes somos
- 02 Justicia 2030
- 03 Ley de eficiencia procesal
- 04 Ley de eficiencia organizativa**
- 05 Ley de eficiencia digital
- 05 Cogobernanza / CTEAJE
- 06 Foro de Transformación Digital



4. Ley de eficiencia organizativa

Ley de Eficiencia Organizativa

El cambio organizativo que se propone es viable gracias a la transformación digital. El nuevo sistema de **tramitación procesal orientada al dato y la posibilidad del trabajo a distancia**, facilitan una **reorganización virtual muy eficiente, en tiempos cortos y sin grandes inversiones.**

ANTES



Cualquier cambio implicaba una **adaptación de edificios, de puestos de trabajo y de logística compleja.**

AHORA



El nuevo sistema de tramitación procesal orientada al dato y la posibilidad del trabajo a distancia, facilitan una **reorganización virtual muy eficiente, en tiempos cortos y sin grandes inversiones.**

Los tres elementos organizativos que se van a impulsar son:

Las **Oficinas de Justicia** en los municipios, que harán llegar la Justicia capilarmente a todo el Estado.

[Más información](#)

Los **Tribunales de Instancia**, que permitirán la especialización y la asignación dinámica de cargas procesales aumentando la eficiencia.

[Más información](#)

La **Oficina Digital Judicial**, que permitirá asignar eficientemente los recursos personales en los tribunales.

[Más información](#)

ÍNDICE

- 01 + Quiénes somos
- 02 + Justicia 2030
- 03 + Ley de eficiencia procesal
- 04 + Ley de eficiencia organizativa
- 05 + Ley de eficiencia digital**
- 06 + Cogobernanza / CTEAJE
- 07 + Foro de Transformación Digital



5. Ley de Eficiencia Digital

Nombre



Anteproyecto de ley de medidas de Eficiencia Digital del Servicio Público de Justicia



Por la que se **transpone** al ordenamiento jurídico español la directiva (UE) 2019/1151 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019.

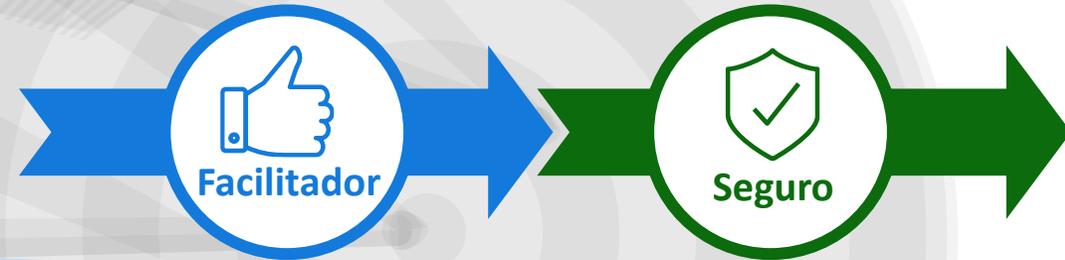
*Por la que se **modifica la directiva (UE) 2017/1132 en lo que respecta a la utilización de herramientas y procesos digitales en el ámbito del derecho de sociedades.***

5. Ley de Eficiencia Digital – Objetivos

Objetivos



Definir un **nuevo marco jurídico** para la Transformación Digital de la Administración de Justicia.



Servicios homogéneos e interoperabilidad



Acceso a la justicia



Justicia orientada al dato

¿POR QUÉ UNA LEY DE EFICIENCIA DIGITAL?



<https://www.youtube.com/watch?v=qk-w7GrMZhA>



5. Ley de Eficiencia Digital – Contenidos

Contenidos (I)

ELIMINACIÓN DE BRECHAS



DERECHOS Y DEBERES
(Ciudadanía y profesionales)

SERVICIOS DIGITALES HOMOGÉNEOS

CARPETA JUSTICIA

5. Ley de Eficiencia Digital – Contenidos

Contenidos (II)

IDENTIFICACIÓN

 <p>DNIe / Certificado electrónico</p> <p>Acceder ></p> <p>Para usarlo es necesario registrarse</p>	 <p>cl@ve PIN</p> <p>Acceder ></p> <p>Para usarlo es necesario registrarse</p>	 <p>Cl@ve permanente</p> <p>Acceder ></p> <p>Para usarlo es necesario registrarse</p>
---	--	---



ORIENTACIÓN AL DATO



TRAMITACIÓN AUTOMATIZADA



3. Ley de Eficiencia Digital – Contenidos

Contenidos (III)

EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

Documentos

- ORJ 000544/2015
- 6. PRUEBA FINAL
- 12. HOLAAAAA
- 13. AUTO RECHAZANDO INTERVENCIÓN ART 14.2.º LECE(R)
- 14. Comunicación del Acortamiento 13. AUTO RECHAZANDO INTERVENCIÓN ART 14.2.º LECE(R)
- 15. Comunicación del Acortamiento 13. AUTO RECHAZANDO INTERVENCIÓN ART 14.2.º LECE(R)
- 20. ENVÍO DE RECURSOS DEL ORD 000544/2015 A DEPT. A PROVINCIAL OF REG. PREPARO CIVIL BURG.
- 22. REMISIÓN DE ORD 000544/2015 A DEPT. OFICINA REGISTRO REPARTO PENAL (BURGOS)

Datos Generales

Núm. Registro Y Reparto	NIG 0004637/2015
Procedimiento	Núm. Registro Entrada Y Órgano 000544/2015
Clase De Reparto	Destino UFT J01 DE 1ª INSTANCIA N1
Delito / Materia	Situación 0300 OTROS VERBAL TERMINADO
Fase Procesal	Fecha Presentación 10 - INICIO 30/03/2015
Fecha Reparto	Fecha Envío



TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA



ACTUACIONES NO PRESENCIALES



5. Ley de Eficiencia Digital – Contenidos

Contenidos (IV)

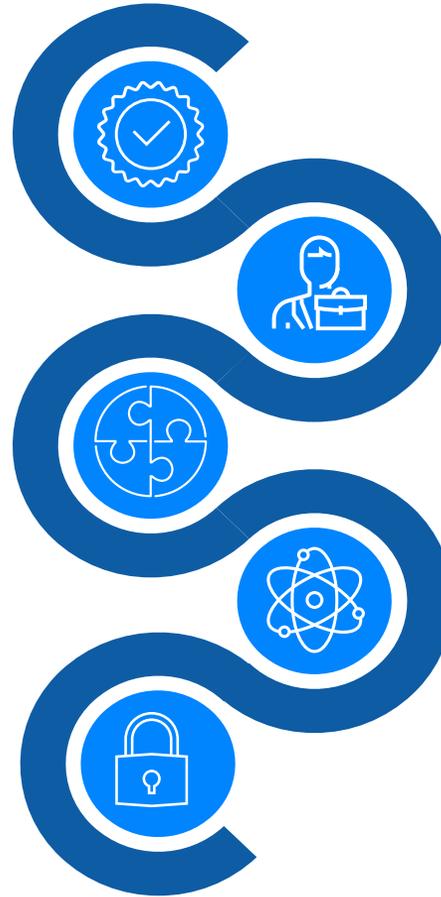
PUNTOS DE ACCESO SEGURO Y LUGARES SEGUROS



COGOBERNANZA



CIBERSEGURIDAD



TRABAJO DESLOCALIZADO



INTEROPERABILIDAD



5. Ley de Eficiencia Digital – Reformas legislativas

Reformas
Legislativas

**REFORMAS LEYES
PROCESALES**



**SEGURIDAD JURÍDICA
Y FE PÚBLICA**

**PROTECCIÓN
DE DATOS**

ÍNDICE

- 01 + Quiénes somos
- 02 + Justicia 2030
- 03 + Ley de eficiencia procesal
- 04 + Ley de eficiencia organizativa
- 05 + Ley de eficiencia digital
- 06 + Cogobernanza / CTEAJE**
- 07 + Foro de Transformación Digital



6. Cogobernanza / CTEAJE (Comité Técnico Estatal de la Administración Electrónica)



En el proceso de transformación tecnológica de la justicia se ven involucrados diferentes agentes. En este sentido nace el **CTEAJE**, como **cauce institucional para la cooperación y cogobernanza en materia de nuevas tecnologías en el ámbito de la Justicia**. Cuyo principal objetivo es **fixar los criterios y recomendaciones necesarias para asegurar la interoperabilidad de los sistemas y aplicaciones de la Administración de Justicia**.



8 SISTEMAS DE GESTIÓN PROCESAL

- *Minerva*
- *Justizia.bat* → *Avantius*
- *Avantius*
- *ejusticia.cat /Themis II*
- *IUS Madrid*
- *Cicerone* → *Just@cv*
- *Adriano* → *@Adriano*
- *Atlante*
- *Fortuny*

En España **12 Comunidades Autónomas** tienen asumidas las competencias en materia de Justicia lo que conlleva una pluralidad de sistemas.

CCAA con competencias asumidas en materia de Justicia

6. Cogobernanza / CTEAJE (Comité Técnico Estatal de la Administración Electrónica)



El CTEAJE es el órgano de cogobernanza y coordinación entre administraciones.



La presidencia es compartida y rotatoria, por periodos bienales, entre el Ministerio de Justicia y el Consejo General del Poder Judicial.

Mejorando la toma de decisiones de políticas públicas en el sector Justicia basadas en datos.

Este organismo está compuesto por una representación de las siguientes instituciones:



Fondos Next GEN EU - CTEAJE



0. INFRAESTRUCTURAS DIGITALES

1. INTEROPERABILIDAD

2. JUSTICIA ORIENTADA AL DATO

3. ESTADÍSTICA JUDICIAL AUTOMATIZADA

4. CIBERSEGURIDAD

5. CARPETA JUSTICIA

6. INMEDIACIÓN DIGITAL

7. TEXTUALIZACIÓN

8. MASC

9. REGISTRO CIVIL DIGITAL

ÍNDICE

- 01 + Quiénes somos
- 02 + Justicia 2030
- 03 + Ley de eficiencia procesal
- 04 + Ley de eficiencia organizativa
- 05 + Ley de eficiencia digital
- 06 + Cogobernanza / CTEAJE
- 07 + Foro de Transformación Digital**



7. Foro de Transformación Digital de la Justicia

¿Conoces el foro de Transformación Digital de la Justicia?

El pasado mes de abril se llevó a cabo el **primer foro de Transformación Digital de la Justicia** llevado a cabo por el Ministerio de Justicia bajo el lema: **“Impulsando juntos la transformación digital de la Justicia”**. Entre sus objetivos principales se destacaron **acercar la cocreación de valor entre las administraciones, la ciudadanía, organizaciones, asociaciones y el sector privado**, así como **potenciar el papel de la Justicia en la transformación digital española**, maximizando los beneficios que ofrece, todo ello enmarcado en el **Plan Estratégico Justicia 2030**.

La primera edición del Foro de Transformación Digital de la justicia fue organizada en colaboración con la CEOE, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, y el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica (CTEAJE). El encuentro se pudo seguir de forma presencial, por videoconferencia y streaming.

¿Quieres saber más? Accede al **espacio colaborativo** donde encontraréis las últimas novedades en materia de Transformación Digital de los grupos de trabajo de cada una de las líneas estratégicas.



Este I Foro de Transformación Digital de la Justicia marca el comienzo del trabajo en las 4 líneas estratégicas que a su vez engloban distintos grupos de trabajo cada una ellas.



Gracias por su atención

Aitor Cubo Contreras, Director General de
Transformación Digital de la Administración de
Justicia (DGTDAJ)

Ministerio de Justicia



@aitorcubo



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL
PARA LA INNOVACIÓN Y CALIDAD
DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE
TRANSFORMACIÓN DIGITAL
DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



JUSTICIA
2030